



## RESOLUCION DE GERENCIA EJECUTIVA N° 221-2021-GRA/PEMS-GE-OAJ

### VISTOS:

La Solicitud del señor Juan Gelberth Valdivia Zevallos solicitando los subsidios por Luto y Sepelio, Informe N° 061-2021-GRA-PEMS-OA-URH/B.S, Informe N° 114-2021-GRA-PEMS-OA/URH/PLLA, Oficio N° 671-2021-GRA-PEMS-OA/URH, Oficio N° 724-2021-GRA-PEMS-OA y el Informe N° 1623-2021-GRA-PEMS-OPP.

### CONSIDERANDO:

Que, la Resolución Gerencial N° 410-2007-GRA-PEMS-2.1.1 establece que todos los trabajadores que laboran en el Proyecto Especial Majes Siguas, AUTODEMA, gozan del Subsidio por Luto y Sepelio, así como cuando fallece un familiar directo, consistente en dos remuneraciones totales por subsidio de luto y reconocimiento de hasta dos remuneraciones por gastos de sepelio.

Que, con el Informe N° 114-2021-GRA-PEMS-OA/URH/PLLA, se comunica que a la fecha, el trabajador Juan Gelberth Valdivia Zevallos, percibe una remuneración mensual de S/. 2,728.00 más S/. 500.00 por laudo arbitral/ remuneraciones; montos que sirven de base para el cálculo del Subsidio solicitado.

Que, en autos se encuentra acreditado con el Acta de Defunción del deceso de su señora madre Delma Cristina Zevallos de Valdivia, acaecido el día 04 de agosto del 2021, acreditando el entroncamiento con la Partida de Nacimiento numero cincuentisiete de la Municipalidad Provincial de Condesuyos - Chuquibamba y copia del D.N.I 29586687, documentos que sustentan la presente, así como los informes que lo evalúan.

Que, mediante Oficio N° 724-2021-GRA-PEMS-OA, el Jefe de la Oficina de Administración, solicita la certificación presupuestal del subsidio de luto y sepelio para el señor Juan Gelberth Valdivia Zevallos.

Que, con Informe N° 1623-2021-GRA/PEMS-OPP, del 25 de agosto del 2021 el Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto, emita la certificación respectiva.

Que, el trabajador Juan Gelberth Valdivia Zevallos, ha acreditado instrumentalmente la filiación y adjunta Boleta de Venta, por los gastos realizados para el sepelio de su señora madre, situación que le hace merecedor al otorgamiento del subsidio por luto.

Con la visación del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, Jefe de la Oficina de Administración; a mérito de la Resolución Ejecutiva Regional N° 510-2019-GRA/GR del 30 de octubre del 2019.

### SE RESUELVE

**ARTICULO 1°.** Reconocer el Subsidio por Luto a favor del señor Juan Gelberth Valdivia Zevallos, por la suma de seis mil cuatrocientos cincuenta y seis con 00/100 soles (S/. 6,456.00). Y el subsidio por Sepelio hasta por la cantidad de cinco mil trescientos con 00/100 soles (S/. 5,300.00), que hacen un total de **once mil setecientos cincuenta y seis con 00/100 soles (S/. 11,756.00).**



**GOBIERNO REGIONAL  
DE AREQUIPA**



**ARTÍCULO 2°.-** Disponer que la Oficina de Administración proceda a realizar las acciones respectivas y efectuar el pago indicado en el artículo primero de la presente resolución.

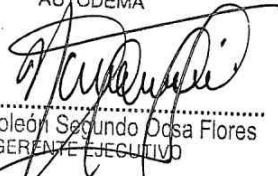
**ARTICULO 3°.-** Publicar la presente Resolución en el Portal Institucional de la Autoridad Autónoma de Majes - Proyecto Especial Majes Siguas (<https://www.autodema.gob.pe/>).

Dada en la Sede del Proyecto Especial Majes Siguas – AUTODEMA a los veintiseis (26) días del mes de agosto del año dos mil veintiuno.

**REGISTRESE Y COMUNIQUESE.**



GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA  
PROYECTO ESPECIAL MAJES-SIGUAS  
AUTODEMA

  
-----  
Ing. Napoleón Segundo Oca Flores  
GERENTE EJECUTIVO

Doc. 3945541  
Exp. 2551978